

ACUERDO NÚMERO 038

(Noviembre 28 de 2010)

Por medio del cual se modifican las tarifas del Impuesto de Alumbrado Público establecidas en el acuerdo No. 017 del 28 de Julio de 2010 y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las tarifas del Impuesto sobre el servicio de alumbrado público fijadas en el Acuerdo número 017 de Julio 28 de 2010 para los sectores residencial, oficial, comercial, Industrial y Financiero, se reajustarán a partir del primero (1º) de Enero de dos mil once (2011) en un porcentaje equivalente al doce por ciento (12%) que comprende el porcentaje referido al IPC certificado por el DANE para el año 2010, más un excedente que se destinará a programas de expansión, repotenciación y modernización del alumbrado público en el municipio de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Municipal para que firme un convenio con la empresa del servicio de alumbrado público, en valor superior a 1200 S.M.M.L.V., para que administren las sumas recaudadas por el impuesto de alumbrado público.

ARTÍCULO TERCERO.- Se fija tarifa diferencial equivalente al 50% del rango de consumo del sector oficial comprendido entre 0-136 kw/h, del acuerdo No. 017 de Julio 28 de 2010 para Instituciones Educativas Municipales, Entidades de Socorro y del diez por ciento (10%) para las Sedes de Juntas de Acción Comunal.

PARAGRAFO: Los rangos en kw/h establecidos en el mencionado artículo cuarto del acuerdo 017 de 2010 no se modificaran.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 038 del 28 de Noviembre de 2010

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 038 del 28 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de Noviembre de 2010, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena